

3799 - Emergencia Agropecuaria - Impuesto

Exime del impuesto sobre los ingresos brutos a los contribuyentes que realicen actividades afectadas por las inundaciones.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 20/07/1983

Fecha P.B. Oficial: 22/07/1983

Estado de la Ley: ADLA 1983-C p. 3250

Veto:

3799 - Impuesto - Eximición

Exime del impuesto sobre los ingresos brutos a los contribuyentes que realicen actividades afectadas por las inundaciones.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 20/07/1983

Fecha P.B. Oficial: 22/07/1983

Estado de la Ley: ADLA 1983-C p. 3250

Veto: